RESOLUCION No. - 977 **18 NOV 2026**

"Por la cual se asignan las funciones ad-hoc como Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual a una servidora pública de la Regional Boyacá"

LA ORDENACION DEL GASTO AD-HOC DE LA REGIONAL BOYACA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En uso de sus facultades otorgadas y en especial las conferidas mediante Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y la Resolución No. 6680 de noviembre 11 de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 12, artículo 3 de la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, la Directora General del ICBF delegó a los Directores Regionales, algunas funciones, entre ellas, designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo o de Centro Zonal, previa aprobación del Secretario General, la cual se tramitará ante la Dirección de Gestión Humana.

Que, mediante Resolución No. 0707 del 18 de junio de 2025, le fueron asignadas funciones de Coordinador del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL** al servidor público **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74180856, profesional especializado código 2028 - grado 24.

Que, mediante Resolución No. 4865 del 6 de agosto de 2026, prorrogada mediante la Resolución No. 6688 del 12 de noviembre de 2026 y acta de posesión No. 326 del 14 de agosto de 2026, se encargó al servidor público **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74180856, como **DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL BOYACÁ.**

Que, mediante Resolución No. 6680 del 11 de noviembre de 2026, la Directora General del ICBF reconoció y acepto un impedimento jurídico y contractual al servidor público **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **74180856**, como Director (e) de la Regional Boyacá y al mismo tiempo, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual de la citada regional.

Que, para la buena marcha y funcionamiento del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL** de la Regional Boyacá, se hace necesaria la asignación de funciones ad-hoc de la citada coordinación a la servidora pública **JENNY PAOLA GOMEZ PEREZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía N.º **1052383682,** profesional universitario código 2044 - grado 9 del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL** de la Regional Boyacá, en todo lo relacionado con la Resolución No. 6680 de noviembre 11 de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar las funciones ad-hoc de Coordinadora del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL** de la Regional Boyacá, la servidora pública **JENNY PAOLA GOMEZ PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1052383682,**

RESOLUCION No. 977 **18 NOV 2026**

"Por la cual se asignan las funciones ad-hoc como Coordinadora del Grupo Jurídico y Contractual a una servidora pública de la Regional Boyacá"

profesional universitario código 2044 - grado 9, a partir del 18 de noviembre de 2026 y hasta que se cumpla la condición establecida por la Resolución No. 6680 de noviembre 11 de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Como Coordinadora ad-hoc del **GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL** de la Regional Boyacá, la servidora pública **JENNY PAOLA GOMEZ PEREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1052383682,** deberá desempeñar además de las funciones propias del cargo que actualmente ocupa, las previstas para los grupos establecidas en la Resolución No. 4444 del 14 de agosto de 202025.

ARTÍCULO TERCERO: Como quiera que se trata de un asunto ad-hoc, la servidora pública **JENNY PAOLA GOMEZ PEREZ,** no tendrá derecho a percibir ningún concepto administrativo por la citada coordinación.

ARTICULO CUARTO: Ordenar al Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Boyacá que comunique el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **18 NOV 2026**

CLAUDIA LIBIA SIERRA OLIVEROS
Ordenadora del Gasto ad-hoc de la Regional Boyacá ICBF

Anexo: Resolución No. 6680 de noviembre 11 de 2026 / Dirección General ICBF

Aprobó: Nancy Clemencia Puerto; Coordinadora G.I.T Administrativo y de Talento Humano.
Proyectó: Daniel Ernesto Arenas Espejo, Contratista. Abogado Dirección Regional